



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2021. "Año de Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN
ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
NO. OFICIO: DE/039/2021

Polotitlán, Estado de México, 21 de mayo de 2021

LIC. MARÍA GUADALUPE AMADO OSORNIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN

PRESENTE

Anteponiendo al presente un afectuoso saludo y en respuesta a la solicitud de información pública número 00026/POLOTI/IP/2021, me permito informar lo siguiente:

RELACIÓN DE PUESTOS AMBULANTES				
NOMBRE	GENERO		PUESTO/GIRO	UBICACIÓN
	F	M		
Vendedor 1		X	Fruta	Cabecera Municipal
Vendedor 2		X	Zapatos	Cabecera Municipal
Vendedor 3		X	Globos	Cabecera Municipal
Vendedor 4	X		Artículos religiosos	Cabecera Municipal
Vendedor 5		X	Fruta	Cabecera Municipal
Vendedor 6		X	Gorras	Cabecera Municipal
Vendedor 7	X		Frituras	Cabecera Municipal
Vendedor 8	X		Frituras	Cabecera Municipal
Vendedor 9	X		Frituras	Cabecera Municipal
Vendedor 10	X		Nopales y verduras	Cabecera Municipal
Vendedor 11	X		Tortas	Cabecera Municipal
Vendedor 12		X	Agua	Cabecera Municipal
Vendedor 13	X		Rosas	Cabecera Municipal
Vendedor 14		X	Helados	Cabecera Municipal
Vendedor 15	X		Tamales	Cabecera Municipal
Vendedor 16		X	Tamales	Cabecera Municipal
Vendedor 17		X	Artesanías	Cabecera Municipal

Recibí oficio
1:00 pm
21/05/21



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021

2021. "Año de Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"



Vendedor 18	X		Botanas	Cabecera Municipal
Vendedor 19	X		Ropa	Cabecera Municipal

Indicando que dicha relación es de los puestos habituales, ya que aquellos que venden espontáneamente no se encuentran registrados.

De igual forma hago mención de los puntos formales donde se desarrollan tianguis o asentamientos de venta sobre ruedas y/o semifijos, siendo los siguientes.

1. Tianguis Dominical - Cabecera Municipal
2. Jardín Municipal (cotidianamente y en temporadas de venta) - Cabecera Municipal
3. A un costado de la Glorieta - Cabecera Municipal

No existe dentro de esta Dirección un registro sobre "Organizaciones dedicadas a las organizaciones de vendedores ambulantes".

Actualmente, como parte de las acciones dirigidas a los vendedores ambulantes y al comercio en general, se han llevado a cabo programas de capacitación sobre temas administrativos y de trato al cliente, así mismo se ha informado cotidianamente sobre disposiciones y programas que les competen, esto utilizando medios digitales debido a la situación actual a nivel mundial.

No se cuenta actualmente con un programa dirigido específicamente a censar a los trabajadores ambulantes, sin embargo se mantiene con ellos una comunicación constante por parte del personal de ésta Dirección.

Como parte de la reglamentación dirigida a normar el comercio en vía pública y ambulante se cuenta con el "Reglamento de Comercio del Municipio de Polotitlán 2019-2021, Estado de México", el cual fue aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del día 7 de febrero de 2019. Así mismo en los artículos 65, 67, 69, 71, 72, 73 y 121 del Bando Municipal de Polotitlán 2021

Esperando que esta información le sea de utilidad, me despido de Usted quedando atenta a cualquier asunto en relación a lo antes expuesto.



ATENTAMENTE

LIC. AIDA ROJAS GARFIAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN

C.c.p. Archivo